

Cos y Jahrling don Julio César Guillermo de.
 Crespo de Vega, don José Luis.
 Dagnino y Riera, don Olegario.
 Daneo Wilhelmi, don José Luis.
 Dicenta Ballester, don José Luis.
 Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
 Egea Ibáñez, don Juan Manuel.
 Elorrieta Lacy, don Tristán.
 García de Herrerros Beladiez, don Enrique.
 García Muñoz, don Mariano Jesús
 González Alonso, don Lorenzo.
 Hernández-Sampelayo Lopez, don Alejandro.
 Hernández Vigueras, don Juan
 Hueso Bidegain, don Francisco.
 Iturriaga y Pico de Coaña don Jaime.
 Kirkpatrick y Mendaro, don Guillermo.
 López de Chicheri y Sainz, don Juan Ignacio.
 López Jacoiste, don Jesús Julio.
 Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.
 Marina Benítez, don Salvador.
 Mariñas Otero, don Eugenio Javier.
 Martel Adeler, don Erik Ignacio.
 Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.
 Martínez-Almeida León y Castillo, don Juan Ignacio.
 Martínez-Fresno y Pavia, don Nicolás.
 Merry del Val y Melgarejo, don Pablo.
 Molins Sáenz-Diez, don Juan Carlos.
 Montoya Martínez, don José.
 Mora-Figueroa Williams, don Santiago.
 Muñoz Salvadores, don José Manuel.
 Navarro Izquierdo, don Javier.
 Nogués García, don Francisco de Paula José.
 Olives Lluch, don Gonzalo de.
 Otero León, don José María.
 Pérez-Polo Mazuelos, don Martín.
 Quintero Mora, don Diego.
 Ramón Gordejuela, don Miguel.
 Remacha y Tejada, don José Ramón.
 Riaño y del Valle, don Félix.
 Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.
 Rodríguez Pérez, don Carlos Alberto.
 Roméu Ramos, don Enrique.
 Rosales de Arquer, don José.
 Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora, don Luis.
 Rupérez Rubio, don Francisco Javier.
 Sáenz de Pipaón y Mengs, don Francisco Javier.
 Sagraera Martínez-Villasante, don Luis.
 Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo.
 San Gil Augustin, don José Antonio.
 Sánchez Paños, don Ramón Buenaventura.
 Sanz-Pastor Mellado, don José María.
 Sureda Carrión, don Alfonso.
 Teruel Herrera, don José Antonio.
 Tornos Zubiria, don Alfonso.
 Uriarte Llodra, don Mariano.
 Urzáiz Azlor de Aragón, don Javier.
 Valbuena Briones, don Carlos.
 Vega Gómez-Acebo, don Juan Manuel de la.
 Villanueva Collado, don Francisco.
 Zurralluque Sánchez-Eznarriaga, don Jaime.
 Zelada Jurado, don Fermín.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, en concurso ordinario de traslado, anunciado para su provisión entre Secretarios de primera categoría.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, en concurso ordinario de traslado entre Secretarios de primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto de 11 de junio último,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta por falta de solicitantes con derecho a ella la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al turno de oposición restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales en activo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Tribunal Supremo	1
Audiencia Provincial de Alicante	1
Audiencia Territorial de Barcelona	2
Audiencia Territorial de La Coruña	1
Audiencia Provincial de Palencia	1
Audiencia Provincial de San Sebastián	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por Orden de 23 de julio de 1964, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Cuerpo, según texto aprobado por Decreto de 11 de julio de 1963, procede designar los miembros que han de constituir el Tribunal. Estará integrado por:

Presidente: Director general de Impuestos Indirectos, ilustrísimo señor don Félix Ruz Bergamín.

Vocales: Subdirector general de Inspección e Investigación, ilustrísimo señor don José María Latorre Segura; excelentísimo señor don Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Eloy Sánchez Torres, Abogado del Estado.

Y los Inspectores Técnicos Fiscales ilustrísimo señor don Prudencio de Luis Díaz-Monasterio Guren, Subdirector general de Gestión y Servicios; señor don Angel Velasco Alonso, y señor don José Luis Rubio Virseda, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Guardían de locales y materiales vacante en la plantilla del personal auxiliar.

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad, y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se

convoca concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla de Personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a la citada plaza son los siguientes:

- 1.º Sueldo base: 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia: 12.542,40 pesetas.
- 4.º Treinta por ciento de subsidio único: 7.236 pesetas.

Sobre el sueldo base, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutará por bienes cumplidos un cinco (5) por ciento como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirá anualmente dos (2) pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintiún años, que acreditará con la partida de nacimiento.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán, detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Documento en que consten sus servicios militares, caso de ser varón, o de haber cumplido el Servicio Social, si se trata de personal femenino.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Miguel Pintor.—8.500-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta el momento de terminarse los exámenes en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de agosto de 1964 y en el de la provincia de 7 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. Leandro Carrancio Serrano.
2. Cecilio Calle Maldonado.
3. César Pelaz Luis.
4. José Viciosa Plaza.
5. Lucinio Fernández Rabanal.
6. Antonio Viciosa Plaza.
7. Juan Samaniego Martín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, y debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el Tribunal examinador estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Pérez Guzmán, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Vocales: Don Longinos Fernández Miranda, Ingeniero de esta Jefatura, y don Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de la misma.

Secretario: Don Julio Greciano Sáez

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en la avenida del General Goded, número 43, el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes.

Palencia, 10 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—8.496-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Declamación» de la Escuela de Arte Dramático aneja al Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Arte Dramático aneja al Conservatorio Profesional de Música de Murcia una Auxiliaría numeraria de «Declamación», por jubilación de su anterior titular, señor Navarro Messeguer.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaría, de acuerdo con el Decreto Orgánico de 15 de junio de 1942, y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femininas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal, en el concurso previo los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Murcia y ante un Tribunal designado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta del Centro, y constituido por Profesores titulares del mismo.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para demostrar la capacidad pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.